

hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de junio de 1998, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá posturas alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de julio de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1998, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta y sus precios de tasación son los siguientes:

1. La nuda propiedad de una mitad indivisa y el pleno dominio de la restante mitad indivisa de número 1: Casa compuesta de planta baja, dos pisos, lagar bodega, corral, con un huerto tapiado, situada en el pueblo de Sant Martí de Maldá, calle Santa Victoria, número 8 de extensión 679 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, norte, don Josep Felip y herederos de don Jaime Reñe; izquierda, mediodía, don Amador Vilamajó; detrás, poniente, calle Calvario, y frente, oriente, dicha calle. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.818, folio 41, finca 2.892.

Valorada en 9.570.000 pesetas.

2. La plena propiedad de la número 2: Pieza de tierra situada en el término de Sant Martí de Maldá y en la partida Roquetes, de extensión 3 áreas 63 centiáreas, y linda: Norte, con finca de doña Elisa Franquesa Carbonell; sur, con el camino de Tárrega; este, con el camino Viejo, y oeste, con tierra de don Severino Felip Coll. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.408, folio 151, finca 2.702.

Valorada en 595.000 pesetas.

3. Plena propiedad de la número 3: Terreno situado en el término de Sant Martí de Maldá, y en la partida de Roquetes, extensión 91 centiáreas. Lindante: Oriente, don Ramón Foquet; mediodía, camino viejo; poniente, don Ramón Panós, y norte, don Antonio Esteve. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.533, folio 12, finca 2.628.

Valorada en 797.500 pesetas.

Dado en Cervera a 31 de marzo de 1998.—La Juez, María del Carmen Bernat Álvarez.—La Secretaria.—24.838.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Chicken Beer, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Primer lote: Número 43. Local comercial número 32, sito en planta baja cubierta del edificio denominado «Europa», avenida de Batalla de Bailén, sin número, de Collado Villalba, finca 25.927, libro 526 de Collado Villalba, folio 173, tomo 2.642.

Tasada para subasta en 11.400.000 pesetas.

Segundo lote: Número 32. Local comercial número 32, primera planta del edificio «Europa», avenida de Batalla de Bailén, sin número, de Collado Villalba, finca 25.916, folio 151, libro 526 de Collado Villalba, tomo 2.643.

Tasada para subasta en 11.700.000 pesetas.

Tercer lote: Número 31. Local comercial número 31, sito en planta baja del edificio «Europa», avenida de Batalla de Bailén, sin número, de Collado Villalba, finca 25.915, tomo 2.643, libro 526 de Collado Villalba, folio 149.

Tasada para subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 12 de marzo de 1998.—El Juez, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—24.824

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 487/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Parquejaral II, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de tres plantas, finca número 11, calle del Roble, urbanización «Los Jarales», Galapagar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, finca 17.893, tomo 2.947, libro 347, folio 19, inscripción segunda. Tipo de subasta: 42.600.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 14 de abril de 1998.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—24.823.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución dictada en autos de procedimiento hipotecario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 187/1997-CD, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Vilamajor 92, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Una casa de planta baja y dos pisos, señalada con el número 20, sita en la calle Mossèn Cinto Verdagué, del pueblo de Cornellá de Llobregat, denominada «Torre Miret» o «Torre del Castell»; ocupa una superficie de 409 metros 79 decímetros cuadrados, ocupando la casa una superficie de 130 metros cuadrados. Lindante: Frente, dicha calle; fondo, don Juan Bargalló Puig mediante zona de regadera Trampa; izquierda, saliendo, parte con la casa 16 de la calle Mossèn Cinto Verdagué, propiedad de los esposos Marco y Pujol, y parte con la casa número 18 de la misma calle, y derecha, doña Cristina Cerqueda o sucesores de don Manuel Montserrat Gilibets.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Hospitalet de Llobregat al tomo 68 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 198, finca número 637, inscripción 18.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 111.375.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Cornellá, sito en la calle Rubió i Ors, 106, bajos, interior, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, y, en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 14 de julio de 1998, y hora de las diez, y en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, e, igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiese postor, se ha señalado el día 16 de septiembre de 1998, a la misma hora que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Se previene igualmente a los licitadores:

Primero.—Que los postores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, de la segunda, para poder tomar parte en las mismas, y, en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirva el presente de notificación en forma de las subastas señaladas a los demandados citados en el encabezamiento, en el supuesto de que los mismos no puedan ser notificados personalmente.

De todo lo cual se extiende el presente en Cornellá de Llobregat a 2 de marzo de 1998.—El Secretario judicial.—24.907.

COSSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sacramento Valiente Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405/000/18/0139/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo A, señalada con el número 20 de gobierno, con acceso por la calle C.º de Torres, número 20, actualmente calle Ciudad de París, número 18, en término municipal de Mejorada del Campo. Consta de cuatro plantas: Sótano, baja, primera y segunda, comunicadas entre sí, por una escalera interior. La planta de sótano está destinada a garaje y comprende el arranque de escalera de acceso a la planta baja, y ocupa una superficie útil de 22 metros cuadrados y construida de 25 metros 50 decímetros cuadrados; la planta baja, distribuida en porche de acceso, vestíbulo, cocina, aseo, hueco de escalera y comedor-estar, y ocupa una superficie útil de 47 metros 50 decímetros cuadrados; la planta primera, distribuida en hueco de escalera, distribuidor, cuarto de baño, dos dormitorios y un dormitorio principal con cuarto de baño, ocupa una superficie útil aproximada de 44 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 54 metros 60 decímetros cuadrados; la planta segunda, distribuida en hueco de escalera, zona disponible, lavadero y terraza-tendedero, ocupa una superficie útil de 27 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 30 metros cuadrados. Dispone de un patio al fondo que ocupa una superficie de 24 metros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 78 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, misma calle; izquierda, vivienda unifamiliar tipo B,

número 70, con acceso por la avenida de la Concordia, y fondo, zona de acceso común.

Cuota: Un entero 9.883 diezmilésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al libro 101, folio 137, tomo 1.134, finca registral número 7.606.

Tipo de subasta: 16.561.000 pesetas.

Y, para que conste y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Coslada a 18 de marzo de 1998.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—25.040.

DENIA

Edicto

Doña Esther Rojo Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 486/1994, se siguen autos de ejecutivo sentencia de Tribunal extranjero, a instancia del Procurador don José Vicente Bonet Camps, en representación de don Martín Heinz Kelmut Loch, contra doña Astrid Schmidt, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Astrid Schmidt:

Rústica, trozo de tierra secana, campo, en término de Setla-Mirarrosa, partida Barrancos, conocida por carrera, de 15 áreas, 22 centiáreas, o sea 1.522 metros cuadrados. Linda: Norte, porción de igual origen propiedad hoy de Jeanke P. J. Lutgens; este, tierra de José Moll, y oeste, resto de la finca, zona destinada a camino, por donde esta parcela tiene derecho de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 572, finca número 187.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Denia, Temple de San Telm, el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 15 de octubre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100